

RTM CUNAS - APÉNDICE

FORMULARIO DE SOLICITUD DE ELABORACIÓN, REVISIÓN O DEROGACIÓN DE RTM O P MEC

28 de noviembre de 2018

Fecha	28 de noviembre de 2018
Estado(s) Parte(s) que presenta(n)	Argentina
SGT / Comisión / Subcomisión / Grupo involucrado	

Descripción de solicitud/ Alcance / Definición del Problema	
Temática	Reglamentación de Cunas
Problema	Solicitud de elaboración de Reglamento Técnico Mercosur debido al destino de los productos alcanzados. Las cunas deben brindar condiciones de seguridad en términos de diseño, fabricación y terminación, tales como la ausencia de bordes cortantes, cantos redondeados, dimensión de los agujeros, espacio de los barrotos, toxicidad en la pintura, etc.
Indique el caso correspondiente (señalar una opción que corresponda)	(X) Elaboración de nuevo RTM o P MEC () Revisión de RTM o P MEC () Derogación de RTM o P MEC
RTM / P MEC afectado(s) En caso de ser necesaria solamente revisión de parte de la Resolución, indicar los puntos que deberán ser revisados o el alcance de la revisión	-

Justificación de la Necesidad de RTM / P MEC	
<p>Justificación La motivación inicial debe estar relacionada al problema identificado relativo a la seguridad, protección de la salud humana, salud animal y/o vida vegetal, protección ambiental, prevención de prácticas comerciales fraudulentas, etc.</p>	<p>La razón fundamental es el impacto directo que presentan estos productos en relación a la seguridad de los niños.</p> <p>Algunas de las causas más frecuentes de accidentes, se dan por el espacio entre el colchón y el borde de la cuna, el espacio entre los barrotes, las barandas móviles, los esquineros o las puntas donde pueda engancharse la ropa o la cintita del chupete, entre otros.</p> <p>Siendo fundamental que las cunas sean seguras y adecuadas para su uso, a los fines de evitar las lesiones o accidentes que pudieran llegar a sufrir los usuarios.</p>
<p>Alternativas evaluadas</p>	<p style="text-align: center;">-</p>
<p>Posibles impactos de RTM / P MEC (con relación a las partes interesadas)</p>	<p>Se propone establecer el cumplimiento obligatorio de requisitos de seguridad, calidad e información que garanticen que los productos alcanzados por el RTM resulten apropiados respecto del uso para el cual fueron diseñados, minimicen el riesgo de accidentes infantiles y promuevan una industria adecuada a los requerimientos técnicos de la materia.</p> <p>Mediante la obligación de ensayar el mobiliario infantil, y a través de la aplicación de una etiqueta estandarizada, se pretende fortalecer la confianza de los usuarios en cuanto a la calidad y la seguridad de dichos productos.</p> <p>Además, proveerles de información a los usuarios facilitará su elección a favor de aquellos productos que garanticen las prestaciones de seguridad y calidad..</p>

Referencias	
<p>Referencias internacionales</p>	<p>Unión Europea:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● UNE EN 716 - 1/2: 2017 ● UNE EN 16890:2017 ● UNE EN 12221 - 1/2: 2013 ● UNE EN 1130 - 1/2:1996

	<p>Estados Unidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● 16 CFR 1217 /1218/1219/1220/1303 ● Ley sobre la Seguridad de los Productos - Etiqueta de Seguimiento ● Norma ASTM F 1169 - 13 ● Norma ASTM F 1821 - 16 ● Norma ASTM F 2194 - 16 ● Norma ASTM F 2933 - 16 ● Norma ASTM F 406 – 17
<p>Referencias regionales o nacionales</p>	<p>Brasil:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● INMETRO N°53/2016 ● NBR 15860 - 1 :2010 ● NBR 16067 - 1/2:2012 <p>Argentina:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Norma IRAM 3665:1993 (en la actualidad se encuentra en revisión)

<p>Evidencias de la problema identificado en el Estado Parte que propone</p>	
<p>Datos técnicos, científicos y resultados de estudios sobre el problema realizados por el Estado Parte proponente</p>	